

DECRETO

De conformidad con el Decreto número 2023-0089 del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote (en adelante, OAIGT), de fecha 30 de marzo de 2023, corregido por el Decreto número 2023-0132, por el que se convoca el procedimiento de selección de personal y posterior configuración de una lista de empleo específica, correspondiente a la especialidad de Técnico, perteneciente al grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, que va desempeñar sus funciones como Técnico Auxiliar en Informática y Telecomunicaciones (Código RPT: 1.5.1.01), para su nombramiento como funcionario/a de carrera del OAIGT.

El 12 de enero de 2024 se firma Acta del Tribunal designado para el anterior proceso selectivo, en la que se propone el nombramiento de la persona con mejor nota en el proceso selectivo y que se apruebe la lista definitiva de empleo con el resto de candidatos.

Fiscalizado de conformidad, el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Técnico Auxiliar en Informática y Telecomunicaciones (Código RPT: 1.5.1.01), de acuerdo con el Informe de Fiscalización 2024-0041, de fecha 29 de febrero de 2024.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el art. 12.2.e) de los Estatutos del OAIGT.

Por todo lo expuesto y, en virtud de las competencias delegadas por Decreto 2023-4380, de fecha 6 de julio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- NOMBRAR funcionario de carrera en la especialidad de Técnico, perteneciente al grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, que va desempeñar sus funciones como Técnico Auxiliar en Informática y Telecomunicaciones (Código RPT: 1.5.1.01), al candidato con mejor nota de la lista y propuesto por el Tribunal Calificador, de acuerdo con el Acta de 12 de enero de 2024.

SEGUNDO.- APROBAR con carácter definitivo la siguiente lista específica de empleo, en la especialidad de Técnico, perteneciente al grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, que va desempeñar sus funciones como Técnico Auxiliar en Informática y Telecomunicaciones, según el orden definitivo de los aspirantes, dada la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y por orden de puntuación descendiente, que se detalla a continuación:

	PERSONA PROPUESTA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA	DNI	NOTA FINAL
	ANTÓN APARICIO, ADRIÁN	***5052**	6,26
LISTA ESPECÍFICA DE EMPLEO			
1	GUTIERREZ LOPEZ, DIEGO	***8683**	6,09
2	GARCÍA CAÑADA, BLAS AGUSTÍN	***5505**	5,71
3	MACHÍN PÉREZ, RAYCO	***8957**	5,49
4	SANCHEZ REBOSA, FRANCISCO JAVIER	***1516**	5,30
5	HERNANDEZ VIÑOLY, MANUEL	***9212**	4,68
6	DOROSH YEFIMOV, SEVERYN	***2347**	3,79



7	VILAVERT UMPIERREZ, DOMINGO DE GUZMAN	***5238**	3,53
---	---------------------------------------	-----------	------

TERCERO.- ORDENAR la publicación de este resultado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y la página web del Organismo.

Contra el presente mandamiento, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de dicha publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Así lo ordena y firma la Sra. Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, de la Titular del Órgano de Apoyo al Secretario del Consejo de Gobierno Insular.

